



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 59/2021. -----
- III. Seguimiento respecto de la donación del predio para la construcción de "Casa Justicia" del Distrito Judicial de Xicohtécatl. -----
- IV. Propuesta del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para publicación con la editorial Tirant Lo Blanch. -----
- V. Análisis, difusión y determinación del oficio número 1128/C/2021, de fecha seis de octubre del año dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Oficio número CJET/CCJEA/63/2021, de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payan, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/034/2021, de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación TIC/035/2021, de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del escrito, de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

- X. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. - -
- XI. Oficio, de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, ambos del sindicato "7 de Mayo". -----
- XII. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

- Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente** -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ---- Presente-----
- Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del** -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo** -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del** -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Licenciado Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo** -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe; y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -

ACUERDO II/60/2021. Aprobación del acta número 59/2021- -----



En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 59/2021 y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/60/2021. Seguimiento respecto de la donación del predio para la construcción de "Casa Justicia" del Distrito Judicial de Xicohtécatl. -----

Dada cuenta con el estado que guarda el predio denominado "TOTOMITLA", ubicado en calle Xicohtécatl número cuatrocientos sesenta y tres, Barrio San Nicolas, Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, con una superficie de 2934.34 metros cuadrados, otorgado en donación pura y simple al Poder Judicial del Estado, mediante instrumento notarial número 7, volumen 1, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, por el Ayuntamiento de San Pablo del Monte, Tlaxcala, registrado en la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Tlaxcala, con número de folio RP93PD-72WA84-RM92N3, de fecha quince de junio de dos mil veintiuno; predio que albergará las instalaciones de "Casa de Justicia" del Distrito Judicial de Xicohtécatl, mismo que beneficiará con instalaciones adecuadas y con espacios dignos tanto para los servidores públicos como para los justiciables.

Ahora bien, tomando en consideración que:

- 1. Se tiene en arrendamiento un bien inmueble adaptado para las instalaciones que ocupa actualmente el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, por el cual se paga la cantidad de \$25,000.00 de manera mensual, erogando con ello una cantidad considerable de manera anual.*
- 2. Que el predio mencionado denominado "TOTOMITLA", es propiedad del Poder Judicial, tal y como se desprende de la escritura en mención.*
- 3. Se cuenta con el proyecto ejecutivo, que en su momento fue solicitado por parte de la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Estado, mismo que se entregó desde el mes de mayo de dos mil veintiuno.*
- 4. Se cuenta con la suficiencia presupuestal para el inicio de la construcción de "Casa de Justicia", del Distrito Judicial de Xicohtécatl.*
- 5. La inminente necesidad de contar con instalaciones que tengan espacios dignos tanto para los servidores públicos como para los justiciables para una mejor impartición de justicia.*

Al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V, XI, XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 10, 30 y 33, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y los numerales IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2021, es cuerpo colegiado determina:

- a) Autorizar el inicio de la ejecución de la obra pública "Construcción de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Xicohténcatl", con cargo a la partida 6.2.2.2 Construcción nueva para edificación no habitacional del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.
- b) Dar cuenta con el presente acuerdo en la próxima sesión al Comité de Adquisiciones de este cuerpo colegiado para emitir las determinaciones relativas al inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional respectiva.

Comuníquese esta determinación al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su superior conocimiento. APROBADO POR UANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/60/2021. Propuesta del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para publicación con la editorial Tirant Lo Blanch.-----

Dada cuenta con la propuesta de celebración de contrato de prestación de servicios profesionales con la Editorial Jurídica denominada "Tirant Lo Blanch", para la coedición de obras jurídicas, así como con la cotización para tal efecto.

Tomando en consideración que como Poder Judicial es de vital importancia generar sentido de identidad y pertenencia por medio de hechos históricos y culturales, y teniendo como referencia la actividad sustantiva, es decir, la impartición de justicia como un derecho, reconocer la trascendencia de la figura de los Jueces Merinos en Tlaxcala, único Estado en la República que se implementó legislativamente, así como la historia propia del Poder Judicial que resulta esencial; al respecto, con fundamento en



lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 28, 61, y 72 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Autorizar al Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con la Editorial Jurídica denominada "Tirant Lo Blanch", para la publicación de los libros denominados "JUECES MERINOS" y "EL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA", con un tiraje de trescientos ejemplares cada uno, en los términos que han sido precisados, acorde con la cotización de cuenta. Con copia de la referida cotización, comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE VOTOS.

ACUERDO V/60/2021. Oficio número 1128/C/2021, de fecha seis de octubre del año dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. ---
Dada cuenta con el oficio de referencia y acta adjunta, en seguimiento al acuerdo III/56/2021 de este cuerpo colegiado, informa el Contralor del Poder Judicial del Estado que se ha realizado la entrega formal de la construcción de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, al respecto, se toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 44, fracción XI, 61, 68, fracción V, 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura determina:

- a) Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, presente al Comité de Adquisiciones en la próxima sesión, una propuesta de mobiliario y equipamiento para la "Casa de Justicia", del Distrito Judicial de Zaragoza.
- b) Requerir al Director de Recursos Humanos y Materiales, presente al Comité de Adquisiciones en la próxima sesión, una propuesta para implementar un proyecto de sustentabilidad energética, mediante la colocación de paneles solares.

c) Una vez acontecido lo anterior, deberán iniciarse los trabajos para el traslado de las instalaciones de los Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza respectivo.

Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/60/2021. Oficio número CJET/CCJEA/63/2021, de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Edith Alejandra Segura Payan, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, en seguimiento al acuerdo VIII/58/2021, emitido por este cuerpo colegiado, en el que se autorizó el "Programa de capacitación continua en materia laboral para el mes de octubre de dos mil veintiuno", remite en alcance el Programa de Capacitación, la cotización de la empresa ARSOBA CONSTRUCTORES S.C., para la impartición del curso "ORALIDAD EN MATERIA LABORAL"; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 87 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la cotización de cuenta por la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos,00/100M.N.) incluido el I.V.A, para la capacitación del personal del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, misma que deberá hacerse extensiva a la Jueza Segundo de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, conforme a la propuesta planteada.

Comuníquese a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payan.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/60/2021. Oficio número D-TIC/034/2021, de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----



Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el acuerdo XVI/47/2021, en el que se requirió al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informara el estado que guarda el sistema relativo a la recepción y envío de exhortos por medios electrónicos; en ese sentido, a través del oficio de cuenta, precisa que dicho sistema fue un proyecto específicamente con el Poder Judicial de la Ciudad de México a través de un convenio, incluso se adquirió scanners y discos de almacenamiento, los cuales se distribuyeron a los diligenciarios de todos los juzgados del Poder Judicial en el dos mil diecinueve para tal efecto; sin embargo, al cambio de administración, ya no se le dio seguimiento; asimismo informa que, el Sistema Informático Integral para el Seguimiento del Expediente Judicial (SISEJ), actualmente en desarrollo para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, incluirá el manejo de exhortos, sólo será informativo, sin entablar comunicación con los sistemas del Poder Judicial de otras entidades federativas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:

- a) Tomar conocimiento del informe de cuenta.
- b) Comunicar al formulante de la consulta, del que se derivó el acuerdo de referencia, el informe que nos ocupa para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- c) Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, se reactive el sistema de exhortos electrónicos y se esté en condiciones de celebrar los convenios respectivos con las demás entidades federativas, vinculado a lo que es el Siset.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE OTOS.

ACUERDO VIII/60/2021. Oficio número D-TIC/035/2021, de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo VII/47/2021, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en atención a la solicitud de la Secretaría del Sistema Anticorrupción, para la colaboración del funcionamiento sistemas siguientes: 1. Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; 2. Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; y 3. Servidores públicos y particulares sancionados, en relación con la interconexión del Estado de Tlaxcala con la Plataforma Digital Nacional (PDN) por medio de Interfaz de Programación de Aplicaciones; acuerdo en el que se instruyó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado para coordinarse con personal de esa secretaría y llevar a cabo la ejecución de las acciones necesarias para el funcionamiento de los tres sistemas requeridos; en ese sentido, el Director Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial informa que, ha entablado comunicación con el personal de la secretaría mencionada y que, se cuenta con uno de los tres sistemas solicitados para la interconexión, así como, se reservaría el plan de trabajo del especialista técnico que desarrolló el Sistema de Contraloría del Poder Judicial (declaraciones patrimoniales), el Ingeniero Noé Báez, quien actualmente se encuentra desarrollando un sistema solicitado por el Consejo de la Judicatura, a fin de establecer prioridades de los sistemas y determinar la fecha inicial de las reuniones de trabajo, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 26 y 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 42, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado determina:

Turnar el oficio de cuenta a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración y Representante del Consejo de la Judicatura ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para que en coordinación con Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder



Judicial del Estado, se dé seguimiento y cumplimiento al acuerdo VII/47/2021 de referencia.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración y Representante del Consejo de la Judicatura ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/60/2021. Escrito de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el servidor público que nos ocupa, solicita la ampliación del gasto médico en su favor y de sus dependientes económicos, atendiendo a la situación particular que plantea el solicitante; al respecto, este cuerpo colegiado con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021, determina:

Autorizar por única ocasión la ampliación del gasto médico del peticionario, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2021, tanto para el servidor público como para sus dependientes económicos.

Con copia del escrito de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también al servidor público, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/60/2021. Escrito de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el servidor público que nos ocupa, solicita la ampliación del gasto médico en su favor y de sus dependientes económicos, atendiendo a la situación particular que plantea el solicitante; al respecto, este cuerpo colegiado con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021, se determina:

Autorizar por única ocasión la ampliación del gasto médico del peticionario, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2021, tanto para el servidor público como para sus dependientes económicos.

Con copia del escrito de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también al servidor público, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/60/2021. Oficio número 1563/2021, de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, ambos del sindicato "7 de Mayo". -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el secretario general y la secretaria de trabajo y conflictos para los tres poderes, ambos del sindicato "7 de Mayo", mediante el cual solicitan se emita la convocatoria respecto del premio "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO", correspondiente a los meses de febrero y julio del año en curso.



Ahora bien, tomando en consideración que la emisión de la convocatoria correspondiente al mes de febrero del año en curso, se autorizó mediante acuerdo VIII/07/2021.3, del Consejo de la Judicatura del estado, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado 7° transitorio, del Convenio Laboral vigente, es cuerpo colegiado determina:

- a) Instruir a la Secretaría Ejecutiva dar seguimiento al acuerdo VIII/07/2021.3, de referencia, con la finalidad de dar cuenta a este cuerpo colegiado con el dictamen que emita la comisión relativa al premio denominado "NUESTRO ESFUERO ES RECONOCIDO" correspondiente al mes de febrero del año en curso.
- b) Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que emita la convocatoria correspondiente al mes de julio del año en curso.
- c) Se designan a las consejeras Dora María García Espejel y Edith Alejandra Segura Payan, así como a los Consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Leonel Ramírez Zamora, como representantes del Poder Judicial del Estado, para integrar la Comisión relativa al premio denominado "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO", correspondiente al mes de Julio del año en curso, misma que deberá desahogar el procedimiento a que se refiere el artículo 7° transitorio de referencia, hasta la emisión del dictamen respectivo, con el que deberán dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de retiración a los consejeros integrantes de la comisión de referencia para el seguimiento respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XII/60/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XII/60/2021.1 VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDO. NEMESIO FLORES SANTANDER Secretario Proyectista (Nivel 9) Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc con licencia sin goce de sueldo. Vence licencia: 16-octubre-2021.</p>	<p>Por necesidades del servicio: Se reincorpora con su mismo nivel y cargo al área de su última adscripción, con efectos a partir del diecisiete de octubre de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. MARIA ANGELICA PEREZ ANGULO Proyectista de Juzgado (Nivel 9) Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. (Cubre licencia sin goce de sueldo del Licenciado Nemesio Flores Santander). Vence interinato: 16-octubre-2021</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</p>

ACUERDO XII/60/2021.2. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL

DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. CELERINA CRUZ CERVANTES Secretaria de Acuerdos (Nivel 10)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p>



<p>Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p>	<p>Con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. NOÉ JIMÉNEZ MARQUÉZ Secretario de Acuerdos (Nivel 10) Adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i> <i>(En lugar de la Licenciada Celerinda Cruz Cervantes)</i></p>
<p>LCDA. SUSANA VASQUEZ BADILLO Secretaria Proyectista (Nivel 9) Adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Se adscribe como Secretaria de Acuerdos (Nivel 10), al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses, una vez concluido éste, regresará al nivel y cargo que tiene a la presente fecha.</i> <i>(En lugar del Licenciado Noé Jiménez Márquez).</i></p>

<p>LCDO. JOSE JORGE HERNANDEZ MORALES.</p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 9)</p> <p>Adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>LCDA. JANEATTE IBETTE SAAVEDRA GARCIA</p> <p>Asistente de Causa (Nivel 8)</p> <p>Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado del Tlaxcala.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Se adscribe como Asistente de Sala Nivel (11), en el Juzgado de su adscripción, con efectos a partir del dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, por el término de tres meses, una vez concluido este, deberá regresar a su actual cargo y nivel.</i></p>
<p>LCDO. OSVALDO HERNANDEZ VASQUEZ.</p> <p>Asistente de Notificaciones (Nivel 7)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado del Tlaxcala.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Se adscribe como Asistente de Causa (Nivel 8), en el Juzgado de su adscripción, con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses, una vez concluido este, deberá regresar a su actual cargo y nivel.</i></p> <p><i>(En lugar de la licenciada Licenciada Janeatte Ibette Saavedra García)</i></p>
<p>LCDA. KAREN MILDRED VERA PATIÑO</p> <p>Asistente de atención al Público (Nivel 5)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p>



<p>Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado del Tlaxcala</p>	<p><i>Se adscribe como Asistente de notificaciones (Nivel 7), en el Juzgado de su adscripción, con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses, una vez concluido este, deberá regresar a su actual cargo y nivel.</i></p> <p>(En lugar del Licenciado Osvaldo Hernández Vásquez)</p>
<p>LCDA. MARÍA MIROSLAVA CAMPECHE ROSETE</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5), al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses, una vez concluido este, deberá regresar a su actual cargo y nivel.</i></p> <p>(En lugar de la Licenciada Karen Mildred Vera Patiño)</p>
<p>LCDO. FERNANDO ALBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ</p>	<p><i>Se adscribe como Asistente de Atención al Público (Nivel 5), en funciones de Asistente de Causa, al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y</i></p>

	<i>Alcocer, con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i>
LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ Diligenciario (Nivel 7), en funciones de Proyectista Adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil	Por necesidades del servicio: Se adscribe como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), en el juzgado de su adscripción, con efectos a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses, concluido éste, deberá regresar a su nivel y cargo que ahora tiene.
LCDA. BEATRIZ SANMARTÍN AGUILAR Cubre guardias de fines de semana en los Juzgados Penales tradicionales (Nivel 3)	Por necesidades del servicio: En seguimiento al acuerdo II/07/2020; se adscribe como taquimecanógrafa (Nivel 3), al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.
LAURA ALEJANDRA FLORES PARADA	En seguimiento al acuerdo II/07/2020; se adscribe como Auxiliar de Juzgado (Nivel 4), al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con



	efectos a partir del quince de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.
--	--

Siendo las quince horas con dos minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

